

**FUENSAÚCO**

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el presupuesto general para 2025, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el periodo de exposición, se hace público lo siguiente:

**ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
<b>A. GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>		
Capítulo 1. Gastos de personal		
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios		40.000,00 €
Capítulo 3. Gastos financieros		
Capítulo 4. Transferencias corrientes		
<b>B. GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
Capítulo 6. Inversiones reales		
Capítulo 7. Transferencia de capital		
Capítulo 8. Activos financieros		
Capítulo 9. Pasivos financieros		
	<b>Total</b>	<b>40.000,00 €</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
<b>A. INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>		
Capítulo 1. Impuestos directos		
Capítulo 2. Impuestos indirectos		
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos		
Capítulo 4. Ingresos patrimoniales		40.000,00 €
<b>B. INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales		
Capítulo 7. Transferencias de capital		
Capítulo 8. Activos financieros		
Capítulo 9. Pasivos financieros		
	<b>Total</b>	<b>40.000,00 €</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencios-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 171 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuensaúco, 13 de diciembre 2024. – El Alcalde, Luis J. Izquierdo Fernández

27

BOPSO-4-13012025